



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5685

Revisó: Lucero Prieto

126PA01-PR29-M AC-V1.

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LILIANA CASTRO RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51959815, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2009 y el 14 de Mayo de 2010 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 17 de Agosto de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LILIANA CASTRO RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51959815, Profesional Especializado Código 222 Grado 25, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 15 de Mayo de 2009 y el 14 de Mayo de 2010, a partir del 17 de Agosto de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 7 de Septiembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Sofia Ortiz

06 JUL 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyección Carta Contreras U



era 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadambiente.gov.co

